

## EL PENSAMIENTO HETERONORMADO DE JEAN JACQUES ROUSSEAU: UNA MIRADA FEMINISTA

The thought of Jean Jacques Rousseau heteronormado: a feminist gaze  
*Indhira Libertad Rodríguez*

### RESUMEN

En el siguiente texto nos propondremos abordar el pensamiento ilustrado, específicamente encarnado en Rousseau. Orientándonos, no sólo hacia el nuevo modelo de feminidad que éste erige, si no a la invisibilización del contrato sexual (Carol Pateman, 1988) previo al contrato social (utopía colectiva del ginebrino), o contrato social heterosexual, como lo denomina Monique Wittig, 1992; haciendo de la heteronorma una variable constitutiva del patriarcado moderno. Culminando con aquellos ejemplos dentro de la Ilustración que contravinieron teórica o experiencialmente los postulados rousseauianos. Presentamos entonces a través de este artículo un ejercicio que nos resulto provechoso en su realización para aproximarnos a lo más crítico del feminismo blanco, eurocentrado y liberal.

**Palabras claves:** Feminismo Blanco, heteronorma, patriarcado moderno.

### ABSTRACT

In the following text we will propose to approach enlightened thought, specifically embodied in Rousseau. Not only to the invisibility of the sexual contract (Carol Pateman, 1988) prior to the social contract (collective utopia of Geneva), or heterosexual social contract, as Monique Wittig calls it, 1992; Making heteronormative a constitutive variable of modern patriarchy. Culminating with those examples within the Enlightenment that theoretically or experientially contravened Rousseau's postulates. We present then through this article an exercise that we found useful in its realization to approach the most critical of white feminism, eurocentrado and liberal.

**Key words:** White feminism, heteronormative, modern patriarchy.

**Indhira Libertad Rodríguez:** Socióloga (UCV). Maestrante en Estudios de la Mujer (FACES-UCV). Realizó el diplomado en Salud Sexual, Diversidad Sexual y Derechos Humanos del Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba (CENESEX). Investiga las sexualidades y la construcción de sus subjetividades. Investigadora-Docente en Derechos Sexuales, Teoría de Género y Feminismos en la Escuela de Derechos Humanos "Fundación Juan Vives Suriá". Militante feminista en el movimiento popular venezolano. [indhiralibertadrodriguez@gmail.com](mailto:indhiralibertadrodriguez@gmail.com)

Artículo recibido en Marzo 2016 y aprobado en Septiembre 2016

**“Sin duda, la historia es siempre investigación retrospectiva  
de nuestra propia problemática y toda reconstrucción del pasado  
no es sino una ‘invención de la tradición’”**

**Celia Amorós**

Para comprender mejor al feminismo como hijo pródigo de la Ilustración, hay que investigar a fondo esta vinculación. La Ilustración tuvo una ferviente polémica en torno a los sexos y dado que sus temas centrales eran la igualdad, la razón, la libertad, el derecho, la moral y por supuesto la naturaleza, los sexos fueron pensados de acuerdo al enfoque dado a cada una de estas temáticas. Como bien lo señala Celia Amorós es mejor una época que propicie esta problematización que una en la que la situación de la mujer no es debatida, “Desde la posición feminista ilustrada a la que nos adscribimos, afirmamos que las culturas en que se han puesto en cuestión los roles estereotipados y subordinados de las mujeres son preferibles a aquéllas en las que nunca se habría producido un cuestionamiento de ese orden.” (Amorós, 2004: 5).

Para la mayoría de los feminismos del s. XXI es una verdad de perogrullo que uno de los principales anclajes de la opresión hacia las mujeres se encuentra en la segmentación de la vida en pública y privada. Aunque han sido incontables los esfuerzos, tanto desde el feminismo militante como el académico, para al menos lograr una redistribución equitativa entre géneros de los trabajos de reproducción de la vida; aun no hemos escuchado de una huelga de varones por su derecho a coleccionar o limpiar la casa, como irónicamente planteó en conversa la filósofa feminista Alba Carosio. La concepción, ya naturalizada, que tenemos del espacio público y el espacio privado, junto con su consecuente adjudicación por sexos son, una firme herencia del pensamiento ilustrado que llevamos a cuestas. Por ello, en el siguiente texto nos propondremos abordar el pensamiento ilustrado, específicamente encarnado en Rousseau, pues si algo lo caracterizó, fue su fidelidad al pensamiento ilustrado más radical. Orientándonos, no sólo hacia el nuevo modelo de feminidad que éste erige, si no a la invisibilización del *contrato sexual* (Carol Pateman, 1988) previo al contrato social (utopía colectiva del ginebrino), o *contrato social heterosexual*, como lo denomina Monique Wittig, 1992; haciendo de la *heteronorma* una variable constitutiva del patriarcado moderno.

**La Ilustración. ¿Luces?... ¿para quién?**

En la historia de Occidente se habla del s. XVIII como el siglo de las Luces, representó una apuesta al uso de la razón como capacidad humana por excelencia.

En contraposición a la apuesta por la fe de la Edad Media. Esta dejó de ser el motor de la humanidad para ser la razón la predilecta de pensadores, filósofos, científicos y artistas. Define Alicia Puleo la Ilustración, parafraseando a Kant, como: “*la decisión de hacer uso de la propia razón con entera libertad y responsabilidad.*” (Puleo, 1993, p. 29). Así, como libre pensadores, actuaríamos libremente. La libertad y la razón son valores fácilmente asociables a la luz. Al menos en contraposición a la oscura sujeción a la fe, o por lo menos al tipo de fe exógena que dominó por aquellos tiempos. Sin embargo, como veremos estas luces fueron suprimidas de la vida de la mujer, ergo el proyecto no abarcó por completo a la humanidad. O al menos en un tipo de Ilustración, atendiendo al enfoque decolonial que propone la existencia, no de una Ilustración, la europea, sino de tantas Ilustraciones como proyectos auto-críticos-reflexivos se hayan emprendido en las culturas. De allí que Amorós use el concepto “vetas de Ilustración” para hablar de aquellas grietas en el proyecto o en el sistema ilustrado que haya permitido el surgimiento de feminismos singulares:

No habría nada en las culturas que han generado (...) procesos crítico-reflexivos con virtualidades universalizadoras que las hiciera preferibles a aquéllas que, en el límite (...) no habrían conocido procesos tales. Llamaremos aquí a los procesos crítico-reflexivos de ese carácter “vetas de Ilustración”. En esta línea, estimamos que, aunque la Ilustración europea sea considerada como la Ilustración paradigmática por muchos conceptos, no por ello tiene la exclusiva ni el monopolio de la Ilustración (...) podemos articular la hipótesis de que en las “vetas de Ilustración” que se pueden hallar en otras culturas vamos a poder encontrar modalidades significativas de feminismo. (Amorós, 2004: 2).

Arriba decíamos que J. J. Rousseau se caracterizó por ser dentro de la Ilustración, digamos, una figura radical. Su obra es fiel con este proceso crítico-reflexivo acerca de su tiempo y constituyó, una de las críticas más encarnizadas de la sociedad no sólo de aquella que le precedió, sino la propia. Su obra *Emilio o la educación* (1761) es el modelo educativo para el ciudadano de su *Contrato social* (1762), que constituye su modelo político. Anteponiendo a la naturaleza como el principio legitimador del orden social, invierte muchas letras en explicar y describir al “hombre natural”, pues será a ésta esencia a lo que debe responder la institución social, de allí la idea de derecho natural. Esta recurrencia a la naturaleza como principio legitimador de la sociedad justa no es exclusivo de Rousseau, está presente en otros contractualistas como Hobbes y Locke, y en los iusnaturalistas. Descubrir lo que le es propio a este estado de naturaleza, es relevante para nuestros fines pues, de la conceptualización de dos naturalezas, una para los hombres, el “estado puro de naturaleza” y otro para

las mujeres, el “estado presocial”, se construyen los espacios públicos y privados de lo social en sí. La construcción de la “mujer natural” en el estado presocial que describió el misógino pensador, es el switche que confinó a las mujeres a la oscuridad en el siglo de las luces.

### **Naturaleza: el estado puro de naturaleza y el estado presocial**

Para J. J. R. El concepto de naturaleza es usado con acepciones distintas a lo largo de su obra. Sin embargo, a pesar que no responde a temporalidades específicas en la historia de la humanidad, se puede constatar en su descripción del estado de naturaleza, formas sucesivas de la misma. Así, nos encontramos que este estado ideal, en el cual ubica a los “salvajes” el estado puro de naturaleza, lo caracteriza por la no sociabilidad, la ausencia de necesidades ya que éstas eran satisfechas de formas tan fáciles que no llegaban a convertirse en tal y mucho menos implicaban un esfuerzo de asociación para su satisfacción, tampoco por ende se presentaba el raciocinio con dichos fines. Estas serán características que vendrán en la “época de oro”, el estado presocial y representan, como la sociabilidad toda, la semilla del mal. A este estado llega el hombre por factores climáticos y geográficos, por el azar, plantea Rousseau. El mal se concentra en la escisión del individuo, en la pérdida de unidad que comienza a repuntar en este estado presocial y que, se constituirá posteriormente, en el flagelo del hombre de las sociedades actuales, envilecidos por el lujo, las apariencias, la ambición y la codicia.

La unidad está representada en el amor a sí, en el instinto de conservación, en la coherencia consigo mismo más que con las opiniones externas, que es una crítica fundamental al hombre de su tiempo, tomando como medida la lógica de relación de las cortes. Posteriormente en su modelo político del Contrato para el cual educa al hombre a través de Emilio se verá como el sacrificio de la voluntad individual sólo puede tener sentido en función de responder a la voluntad general (el soberano). Como la sociabilidad es inevitable por el sentimiento de piedad, natural al hombre, la propuesta del ginebrino es educar al sujeto para lo político, lo público. Este sujeto está encarnado en Emilio, pero como se sabe es para un sujeto varón para el cual piensa este modelo educativo. Esto no quiere decir que no haya pensado en la mujer en dicho modelo, al contrario, la pensó y de manera muy detallada y pragmática, ésta es Sofía. Sobre quien erige la sostenibilidad del espacio privado y que representa para Emilio, el hombre, el espacio donde luego de su agotadora jornada en lo público debatiendo para llegar al consenso en la voluntad general;

puede retornar a la unidad que le es negada allí:

Se produce así la reunión de las dos partes de un mismo yo en la unidad de un yo amante. El *unum* ansiosamente buscado y nunca del todo logrado por el sujeto en la voluntad general se podrá recomponer así en la ‘unidad moral’ de la pareja humana. Unidad en la que es la mujer, obviamente, quien pierde el principio de individuación. Como se lo dirá Rousseau a Sofía: ‘llegad a ser totalmente su mitad que él ya no pueda pasarse sin vos, y que tan pronto como os abandone se sienta lejos de sí mismo’ (Amorós Cfr Cobo, 1995: 14).

Leer este pasaje me hizo recordar un meme de las redes sociales que reza: “el no es tu media naranja, es tu exprimidor”. Obviamente una respuesta rebelde a la eficaz socialización en la que no somos seres completos sin una pareja (hombre por supuesto), por lo cual debemos esperar (nunca buscar) a nuestra mitad, al alma gemela. Socialización que nos ha acontecido a las mujeres durante siglos en ése modelo de “mujer doméstica” acuñado por el misógino y que constituyó la base de la ideología del amor romántico, tan cuestionado en éste y finales del XX por las feministas de la segunda Ola.

Tanto Celia Amorós, como Rosa Cobo y Gioconda Espina, hablan de un profundo rasgo narcisista e incluso esquizoide, plantea ésta última en su artículo “Las mujeres de Rousseau” (2007), en el Emilio descrito por él, que parece en muchos momentos responder a su subjetividad y no sólo a la experiencia e investigación del autor. Acerca de la necesidad de una Sofía en el espacio privado para la sostenibilidad del modelo político del *Contrato social*, profundizaremos seguidamente.

### **La familia, la división sexual del trabajo y el matrimonio; enclaves de la opresión de la mujer**

A pesar que Rousseau no comulgue con la idea de concebir a la familia como natural, ferviente debate que sostiene con Hobbes. La concibe como tal a partir de la llegada del estado presocial. En ella confluyen los sentimientos de amor y afecto, el conyugal y el paternal; elemento clave de socialización. Acá su máxima acerca de la sociabilidad como eje del mal, será modificada por la familia como núcleo espontáneo en el cual se puede dar la “buena socialización”. Por ende orienta gran parte de la responsabilidad de su modelo educativo hacia esta institución.

De la familia emergen las concepciones de género y la división sexual del trabajo: “Las mujeres hiciéronse más sedentarias y se acostumbraron a guardar la choza

y los hijos, mientras que el hombre iba en busca de la subsistencia común". (Rousseau Cfr Cobo, 1995: 124). Generando así otras organizaciones sociales que acaban con formas primitivas como el incesto. Causa curiosidad como el pensador ginebrino coincide en un principio, cuando sostiene que ni la familia ni el incesto son "naturales", con los postulados que Freud elaborara posteriormente. Para el teórico fundador del psicoanálisis, el tabú del incesto es fundante de la sociedad humana y vale traerlo a colación pues apoya nuestra hipótesis acerca de la normalización de la heterosexualidad a través de los ilustrados postulados.

Veamos, Gayle Rubín en su clásico feminista *Tráfico de mujeres...* (1975), expone que en realidad el tabú fundacional no es el incesto, sino la prohibición de la homosexualidad "Además, el tabú del incesto presupone un tabú anterior menos articulado, contra la homosexualidad. Una prohibición contra *algunas* uniones heterosexuales presupone un tabú contra las uniones no heterosexuales" (Rubin, 1986: 115). Que el misógino pensador haya traicionado su modelo metodológico tanto con la familia, como con el incesto, pues obvia posteriormente que son convenciones sociales y no puramente eflujos naturales, responde a la necesidad de hacer coherente su modelo político del *Contrato social*. Invisibilizó en sus observaciones y conclusiones, la existencia de otras sexualidades que no fueran reproductivas, consolidando así la heteronorma. Sin embargo, si existe un punto coincidente entre J. J. Rousseau y Rubín, es la observación de la mujer como botín de guerra, pero éste nunca lo problematiza, sólo lo deja entrever.

Pero la cita traída a colación del ginebrino, no sólo nos habla de la instauración de la familia, si no de la división sexual del trabajo, como causantes de la opresión de las mujeres. En la siguiente cita veremos como la traición a su modelo metodológico, deviene en una sujeción de la mujer necesaria para la consecución de sus fines políticos:

La división del trabajo entre hombres y mujeres -las mujeres cuidarán la choza y los hijos y los varones se ocuparán de la subsistencia familiar-, junto a la institucionalización de la paternidad, confiere a la familia un carácter claramente patriarcal, al tiempo que sienta las bases de la asignación a las mujeres de un papel subordinado respecto a los varones. El desarrollo dialéctico de la razón y de las formas de socialización es simultáneo a la creación y al desarrollo de la diferencia sexual; diferencia que lleva irremisiblemente a la mujer a una situación de dependencia del varón. (Pateman Cfr Cobo, 1995, p. 125) (...) Además, dado que considera la igualdad como elemento esencial del estado de naturaleza, quiebra su segundo principio al dar por sentado la subordinación de la

mujer en el seno de la familia patriarcal (...) se produce otra quiebra en la noción de derecho natural al considerar natural la sujeción de la mujer y, en consecuencia con este supuesto, establecer dos códigos de moralidad distintos. Finalmente, la quiebra más profunda se produce cuando esta sujeción se produce al parecer sin el consentimiento explícito de las mujeres." (Cobo, 1995: 125-126).

Esta última quiebra, el no consentimiento explícito de las mujeres para la sujeción, es resuelta formalmente por Rousseau, a través del matrimonio. Contrato civil que estipula de hecho el consentimiento por parte de la mujer a la sujeción al varón protector y proveedor. Queda claro que el filósofo ilustrado a pesar de su escrupulosidad en el implemento de su método en torno a la fidelidad al estado natural, en cuanto a la mujer, tuvo las suficientes quiebras como para afirmar que no fue olvido, sino conveniencia lo que le llevó a dichas omisiones, ganándose mercedamente el calificativo de misógino. Ya que como se ha demostrado era necesario adjudicarle a la mujer una tendencia natural hacia la sumisión para poder anularla como sujeto político, como ciudadana del Contrato social. Sino ¿quién habría de encargarse del sostenimiento de la esfera privada tan necesaria para el desenvolvimiento en la esfera pública del ciudadano legítimo, el varón, blanco por demás y propietario claro está? Fue entonces decretada la mujer como "doméstica" (palabra bien implementada pues cumpliría con las tareas del desaparecido esclavo en el nuevo orden social burgués, pero desde el amor y la convicción), domesticada a través del amor al señor amo, firmando un contrato ilegítimo llamado matrimonio, por el cual, considerada débil, se proveería de subsistencia y protección; imposibilitada al no ser reconocida como ciudadana, de obtenerlo por cuenta propia a través del intercambio en el espacio público.

Es este *contrato sexual*, pacto previo al pacto de hombres libres del contrato social, el que señala Carol Pateman fue invisibilizado por los contractualistas, tan ilegítimo como el pacto original que devenía por ley divina:

Según Pateman, el contenido del contrato sexual, este pacto que configura el ámbito de lo privado-familiar, se resume en que la mujer queda sometida al varón aceptando su sumisión y muerte civil a cambio de manutención y protección... el contrato sexual es también una *condición de posibilidad del contrato social...* es también una condición de posibilidad para la construcción del trabajador en la medida que el concepto del *trabajador* significa un hombre que tiene una mujer detrás de él (esposa, compañera, madre, hermana) que se ocupa de liberarle de sus necesidades cotidianas y de mantenerlos listos para el trabajo." (Pateman Cfr Puleo, 1993: 38).

Traemos esta cita de Puleo, además de por explicitar el concepto de contrato sexual de Pateman, porque no podemos olvidar que el Liberalismo es el programa político que se vienen configurando desde los inicios mismos de la modernidad en lo que se ha denominado el período de transición del feudalismo hacia el capitalismo, siglos XIV al XVII, y que encuentra en la Ilustración fermento que le permite prosperar. Hay que develar que este modelo de feminidad enarbolado en la misma persiste y se extiende a cualquier vinculación entre mujer y hombre. De allí su utilidad para la noción de trabajo que se instaura posteriormente en la era industrial.

Así, sin contrato sexual no hay trabajador, no al menos en su acepción moderna como pieza clave del capitalismo y que supone “un hombre que tiene una mujer detrás de él”, aunque dicha mujer pueda ser la madre o la hermana, es fundamentalmente la esposa o compañera, pues el matrimonio como institución formal parte de toda esta ideología. Como vemos en ninguna parte de este contrato social queda abierta la posibilidad a uniones entre personas de un mismo sexo, a uniones no heterosexuales. De hecho las mismas contravienen el sentido del contrato. No olvidemos como lo planteamos arriba que en la organización social en función del parentesco, que tuvo su manifestación más compleja y completa en la conformación de la familia monogámica, fue necesario la construcción del tabú del incesto y que supuso una prohibición anterior, la unión entre personas del mismo sexo, la homosexualidad.

### “El contrato social heterosexual”

Monique Wittig en “A propósito del contrato social” enfatiza en que la dimensión de “acuerdo” en cuanto a las obligaciones, por el bien de la humanidad, para la vida en sociedad; queda incumplido para la “clase” de las mujeres. La cual asemeja a la clase de los siervos por el hecho de que la única forma que pudieron zafarse del orden feudal fue, de uno en uno; al igual que las mujeres sólo pueden escapar del orden heterosexual, de una en una. Busca así las raíces históricas de dicho orden, topándose con los planteamientos de Aristóteles:

Aristóteles era mucho más cínico cuando declaraba en *La Política* que las cosas deben ser (así): ‘El primer principio es que los que son ineficaces el uno sin el otro *deben* reunirse en un par. Por ejemplo, la unión macho hembra’ (el subrayado es mío). Hay que señalar que este punto de necesidad de la heterosexualidad es el primer principio de *La Política*. Hay que señalar también que el segundo ejemplo de los que «deben reunirse en un par» resulta que corresponde al «gobernante y gobernado». Es tal vez desde estos tiempos que macho y hembra, es decir, la relación heterosexual, ha servido de parámetro a todas las relaciones jerárquicas.

Casi resulta superfluo subrayar que sólo los miembros dominados de este par son «ineficaces» por sí mismos. Mientras que «gobernante» y «macho» funcionan a la perfección sin su pareja. (Wittig, 1989: 63).

Macho y hembra deben reunirse en un par, y de no ser así, quien queda desamparada e incapacitada, dotada ineficazmente para la vida en sociedad es la mujer. En efecto, tal como lo dijo Adrienne Rich “la heterosexualidad es obligatoria”, sobre todo para las mujeres y vemos que esta idea se fue inoculando, naturalizando, desde mucho antes de la Ilustración. Se comprende un poco más porque Rousseau aun no comulgando con la idea del “derecho del más fuerte” le adjudica a la mujer una debilidad “natural” que debe ser protegida por la fuerza “natural” del hombre. J. J. R. dice en el *Contrato Social*: “Ceder a la fuerza es un acto de necesidad, no de voluntad; es como mucho un acto de prudencia.” (Rousseau Cfr Wittig, 1989, p. 65). Así, movidas por la prudencia pactamos un “contrato sexual” que como vimos fue previo e invisibilizado para la existencia de un contrato social del que se nos excluyó como sujetos políticos con derecho al pleno ejercicio de ciudadanía.

Pero Wittig con el fin de reflexionar acerca de lo que afecta la existencia de las mujeres sin su consentimiento (consentimiento necesario para el pacto, pero violado en el caso de las mismas), no sólo recurre al patriarcado antiguo para evidenciar la heterosexualidad obligatoria del contrato social, sino que se fija en el lenguaje y destaca que el mismo es uno de los primeros contratos sociales, pues al igual que este, sus reglas y convenciones están implícitas:

(...) el hecho establecido de que vivimos, funcionamos, hablamos, trabajamos y nos casamos. En efecto, las convenciones y el lenguaje muestran mediante una línea de puntos el cuerpo del contrato social, que consiste en vivir en heterosexualidad. Porque vivir en sociedad es vivir en heterosexualidad. De hecho, para mí contrato social y de heterosexualidad son dos nociones que se superponen. El contrato social del que estoy hablando es la heterosexualidad.” (Wittig, 1989: 66-67).

Mucha agua ha corrido desde los postulados de Wittig. Muchas mujeres objetarían que sus matrimonios siempre han sido gracias a su consentimiento “¿acepta usted...”. A pesar que en incontables casos haya habido coacciones debido a la necesidad de alianzas económicas entre familias, a pesar que se practiquen los matrimonios con niñas. Igual que a muchas mujeres les parecerá una estúpida idea tan sólo el planteo de que su heterosexualidad, quizá no fue tan sólo cuestión de su elección. Actualmente en Venezuela el movimiento de personas no heterosexuales está demandando la legalidad de sus uniones, esperemos que con ello surjan modificaciones estructurales en el contrato.

### En la Ilustración hubo quien no...

Aunque gustosamente podríamos afirmar que la Ilustración toda es misógina, esa es una de las generalizaciones que problematiza Amorós a través del concepto “vetas de Ilustración”, citado arriba. Cuestionando lo absoluto del poder de un sistema misógino por herencia y conveniencia. Al estilo de Foucault cuando expone que el poder tiene grietas y que el enfrentamiento frontal no tiene sentido pues desgasta y aniquila, que hay que serpentear por esas grietas e implosionarlo. Pertinente enfoque para el rescate de las resistencias de mujeres de la época. Caso de los “Clubes de mujeres”, que elaboraron un *Cuaderno de quejas* poniendo al descubierto que aun, con la misógina ilustración y con el riesgo de que les cortaran la cabeza como a Olimpia De Gouges, estaban problematizando su subordinación y apuntando a mayor participación política. Exactamente de eso se sabe poco, porque las mujeres no portamos por la historia, al menos no la que se cuenta, la de los vencedores.

Es políticamente vital narrar la historia de las resistencias y eso pasa por contar la historia de las mujeres. Hablar de lo tremendamente actual que son las palabras de Mary Wollstonecraft en su *Vindicación de los derechos de la mujer*, cuando dice:

(...) se me podría permitir dudar que la mujer haya sido creada para el hombre; y aunque se alzara contra mí el clamor de la irreligiosidad o incluso del ateísmo, simplemente declarararía que aunque un ángel del cielo me dijera que la bella cosmogonía poética de Moisés y la narración de la caída del hombre eran ciertas al pie de la letra, no podría creer lo que mi razón me presenta como despectivo hacia el carácter del Ser Supremo; y como no temo tener al demonio ante mis ojos, me aventuro a llamarlo sugerencia de la razón, en lugar de apoyar mi debilidad en los amplios hombros del primer seductor de mi sexo frágil.” (Wollstonecraft, 1994: 215-217).

Cuestionar de esta manera tan lúcida, las argumentaciones rousseauianas acerca de una “naturaleza” de la mujer a la que primero se le adjudicaba un destino irremediable, que no es otro que el de “ser de y para” un hombre (mujer creada para el hombre), lo que a su vez impone una heterosexualidad obligatoria; segundo, debilidad innata, la cual es absolutamente ironizada y tercero, quizá lo más subversivo para su época, demostrar con un uso majestuoso de su razón, desafiando los esquemas de pensamiento anteriores, que las mujeres poseían capacidad plena de raciocinio.

Al revisar los fragmentos de la correspondencia de Mme du Chatelet, a partir de la tercera década del s. XVIII, nos pareció encontrarnos a un espíritu que se debatía entre la moral decadente de la aristocracia y la doble moral burguesa emergente.

Estudiosa de las ciencias y la filosofía. Una mujer que ejerció una libertad sexual permitida para su clase siempre y cuando cumpliera a cabalidad con el requisito exigido, la discreción. Pero que decide separarse de la turbia y superficial vida mundana de París, por el amor a Voltaire. Que opta por consagrar en su persona el modelo de “mujer doméstica”, hogareña y consagrada al amor de un hombre. Que pone en riesgo su vida y estabilidad, por salvar la vida de él. Que desplaza sus propios intereses para dedicar todo su raciocinio a la contribución de la obra del mismo, a pesar que esta intelectual, demostró una alta ambición científica.

La marquesa, título obtenido a través del matrimonio, aunque pertenecía a la aristocracia, encarnó un espíritu ilustrado. Pero supo sostener su resistencia y no perdió su libertad amorosa al menos sostenida por correspondencia con amigos y anteriores amantes. Confinada al espacio doméstico, desarrolló estrategias para seguir participando de la vida pública. El poder no es absoluto, la historia contada desde las vetas, así lo demuestran.

También encontramos pensamientos divergentes a la tendencia de la filosofía ilustrada. El de los filósofos Poulain de la Barre y Condorcet. El primero, publica un ensayo en 1773 titulado: *Sobre la igualdad de los dos sexos, discurso físico y moral donde se ve la importancia de deshacerse de los prejuicios*. Su máxima estribaba en que la existencia de prejuicios impedía la igualdad. Sostenía que la desigualdad entre los sexos era la más arcaica, por ende el derrumbe de este prejuicio, conllevaría a otros que sostenían a la humanidad en el atraso. Fue el único en elaborar un relato no patriarcal del estado natural, pues su modelo del mismo es totalmente igualitario: “Los hombres y las mujeres, que entonces eran libres e inocentes, trabajan por igual en la tierra o en la caza como hacen aún los salvajes. El hombre iba por su lado y la mujer iba por el suyo. El que más aportaba era el más estimado” (Barre Cfr Cobo, 1995, p. 139). Su hipótesis radica en que la existencia social de la desigualdad no tiene un origen natural y por ende carece de legitimidad.

Tajantemente diferente a Rousseau, Poulain si emite un juicio ante la observación de la situación de las mujeres con la llegada de la guerra y plantea que es aquí donde comienza su sujeción, nos dice Cobo:

Para Poulain, la guerra es el inicio de la verdadera sujeción de las mujeres, en la medida en que éstas ya aparecen como parte del botín. En la guerra no sólo se roban bienes, sino también mujeres. Pero cuando las mujeres son conquistadas como parte del botín -dado que la guerra consagra la fuerza como valor-, ya son contempladas por los usurpadores

como inferiores a los hombres a causa de las funciones -funciones que requerían menos fuerza- que desempeñaban en el interior de la familia (Cobo, 1995: 140).

Importante es resaltar que para él la guerra comienza dentro de la familia y la extensión de esta, pone fin al estado de naturaleza, y en ella la desigualdad de la mujer queda instaurada. Concibe a la educación como el método para liberar a las mujeres de su sujeción y superar las desigualdades.

Otro pensador con planteamientos divergentes al tono de la época fue, el marqués de Condorcet (1743-1794). Sus postulados, coincidente en muchos sentidos a los de Poulain, sostenía que la perfectibilidad de la humanidad y el desarrollo moral, partiría de la igualdad entre los sexos. Justificó el derecho de las mujeres a la ciudadanía y su acceso a la educación, en iguales condiciones a las del varón. En su texto *Acerca de la instrucción pública* (1790) encontramos: "las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres; ellas tienen, pues, el de obtener las mismas facilidades para adquirir los conocimientos, los únicos que pueden darles los medios de ejercer realmente estos derechos con una misma independencia e igual extensión" (Condorcet Cfr. Puleo, 1993: 99)

Para finalizar quisiéramos aclarar que no creemos que las proposiciones, ni de estas mujeres, ni de estos hombres, se eximieran del pensamiento heteronormado. Lo que si queremos destacar es que en ellos, al no restringir la vida de las mujeres a una esfera privada, al insistir en la necesidad de superar los prejuicios de la desigualdad entre los sexos; habrían un camino para imaginar el ejercicio de la libertad de ellas, al considerarlas ciudadanas con derechos plenos, se añadirían opciones al abanico de sus destinos posibles y no se les restringía a realizarse sólo al lado de un Emilio.

## BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia (2004). Por una Ilustración multicultural en *Quaderns de filosofia i ciència*, 34, pp. 67-79.

Cobo, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno*. Jean Jacques Rousseau. Ediciones Cátedra, Madrid.

Espina, Gioconda (2007). Las mujeres de Rousseau, en *La Azotea 5*. Caracas. EPCL-Foro de Venezuela.

Martínez, Emma (1999). Del lado femenino de la Ilustración, en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Centro de Estudios de la Mujer de la UCV. Vol. 4, Nos. 12 y 13, (julio-diciembre). Caracas.

Molina Petit, Cristina (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Anthropos Editorial del Hombre. 1ª Edición, Madrid.

Puleo Alicia (edición) y AMORÓS Celia (presentación) (1993). Condorcet, Gouges, De Lambert y otros. *La Ilustración Olvidada. La polémica de los dos sexos en el siglo XVIII*. Anthropos Editorial del Hombre. 1ª Edición, Madrid.

Rubín, Gayle (1986-1975). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo, en *Revista Nueva Antropología*, noviembre, año/vol. VIII, núm. 030. Universidad Autónoma de México. Distrito Federal, p. 95-145.

Wittig, Monique (2006-1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Editorial EGALE

Wollstonecraft, Mary (1792-1994): *Vindicación de los derechos de la mujer*. Ediciones Cátedra, S.A, Barcelona.